

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 5526 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **LIC. CECILIA CAROLINA DOMINGUEZ**, solicita Evaluación Académica en su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la LIC. DOMINGUEZ, fue designada por concurso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con **Dedicación Semiexclusiva**, mediante Resol. N° 0228/2019*, a partir del 24/05/2019 y hasta el 23/05/2024;

Que se encuentra vigente el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, (Resol.HCS.N° 0038/2023);

Que la citada docente ha cumplimentado con toda la documentación, correspondiendo otorgar la condición de Docente Regular, a partir del **24/05/2024** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de **cinco (5) años**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica como docente regular a la **LIC. CECILIA CAROLINA DOMINGUEZ**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad.

Art.2º)- Prorrogar en calidad de docente regular a la **LIC. CECILIA CAROLINA DOMINGUEZ**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát. Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, a partir del **24/05/2024** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de **cinco (5) años**.

Art.3º)- Atender lo dispuesto en el Art. 2º) de la presente resolución con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad.



Art.4º)- Pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina, para la integración de la Comisión Evaluadora.

n/a

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 5808 / 2024

Hoja de firmas